

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 104/13

PARANÁ, 18 ABR 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER: 119/2013 (N° Original: F-155/1/2010); la Nota N° 019/13, mediante la cual la Secretaría Académica eleva informe referido a la propuesta presentada por el Lic. Néstor Domínguez en relación a la necesidad de renovar el cargo de Docente Auxiliar Alumno con carácter rentado del estudiante Mariano Ramírez en la cátedra “Introducción a la Economía”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de marzo de 2013, la Secretaría Académica expresa que, analizada la normativa vigente, resulta imposible mantener la designación del Sr. Mariano Ramírez debido a que no ha aprobado al menos una asignatura en el Ciclo Lectivo 2012 (Resolución “C.D.” N° 275/03 -Art. 11- seg. párrafo).

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 09/04/13 y 11/04/13, respectivamente, expresan: “Visto, se sugiere el mantenimiento provisorio en el cargo de Ayudante Auxiliar Alumno con carácter rentado al Sr. Mariano Ramírez en la asignatura “Introducción a la Economía”, hasta la convocatoria de un nuevo concurso”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, excepcionalmente, al estudiante Mariano Germán RAMÍREZ (D.N.I. N° 29.719.551), en un cargo de Docente Auxiliar Alumno Rentado con dedicación simple en la asignatura “Introducción a la Economía”, a partir del 01 de mayo de 2013 o desde la toma de posesión si esta es posterior y hasta la puesta en funciones del agente a designar conforme la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente designado por el artículo 1°, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta respectiva, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 104/13

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo